



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0991**
NEUQUÉN, **12 NOV 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 5558-M-17 y la Orden de Pago N° AC06721/2017, a nombre de la C.P.N. ZALABARDO PAMELA LIZ por \$ 37.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Direc. Gral. de Administ. Financiera – Subsecretaría de Hacienda**, destinado a solventar gastos para "confección, remodelación y puesta en obra de dos cajas de cobro en Sucursal Rivadavia";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 533/2017 de fecha 24 de Octubre de 2017 por la **Direc. Gral. de Administ. Financiera**, contando con el visto bueno del **Secretario de Economía y Hacienda**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06721/2017, a nombre de la C.P.N. ZALABARDO PAMELA LIZ por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000061 de la firma AE WELD & SERVICIOS de CONCHA IVETH ALEJANDRA que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2262</u>
Fecha <u>22.11.2019</u>

FDO. ARTAZA


Dra. Zalabardo Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN